

# EL CONSTITUCIONAL

## DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningún original. La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entre suelo.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Entendiéndose que giran contra los suscritores, 6.25.—Extraordinario 10.—Anuncios 6 céntimos de peseta línea del tipo nuevo á los suscritores y 0.12 á los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea á los suscritores y á los no suscritores 0.25.—En la seccion local y en gacetas 0.19 á los suscritores, y 0.35 á los no suscritores. ESQUELAS DE DEFUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 25 pesetas; á una columna, 12.50.—En la seccion local y á dos columnas, 20; á una columna, 10.

Año XVII.—(Tercera época.)

ALICANTE, VIERNES 19 DE ENERO DE 1883.

Número 4.416

### SECCION DE RECLAMOS.

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑIA GENERAL de tabacos de Filipinas.



SERVICIO REGULAR MENSUAL DE BARCELONA A MANILA con escalas en Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

Isla de Luzon: 8.300 toneladas inglesas de desplazamiento. Isla de Mindanao: 8.100 id. id. id. id. Isla de Panay: 7.700 id. id. id. id. (en construccion.)

El magnífico vapor de gran marcha

#### CIUDAD CONDAL

saldrá de Cádiz el 8 y de Barcelona para Manila el 15 de Febrero, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

Precios del pasaje: 1.ª 1.725 pesetas 3.ª 665 pesetas.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido contruidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apesecerse en los climas en que han de navegar.

Consignatarios en Alicante: Pass hermanos y Compañia.

#### JAMONES NUEVOS

todo magro, se detalla por enteros á precios sumamente baratos ó sea á 8 reales kilo.

El salchichon de Vich riquísimo á 22 reales kilo.

En la antigua y acreditada salchicheria estremeña, Princesa 19, Serafin Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos (los choriceros.)

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía á los vinitores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. Jose M.ª Celdrán, su precio 1 peseta 75 céntimos ejemplar.

Teneduria de libros por partida doble, método Gallar, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asuncion Carratalá; calle del Cid, núm. 12.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos. Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

Las Glovias de España.—Esta magnífica produccion del malogrado vate Alicantino, D. Nicasio Camilo Jover, precedida de un prólogo de D. Antonio Cánovas del Castillo, hállase de venta en la redaccion de este periódico, al precio de 2 pesetas 50 céntimos.

A proveerse.—En el acreditado almacén, de D. E. Aquilina, calle de San Nicolás, número 14, encontrarán los aficionados

Harinas superiores, legítimas de Jijona. Id. id., de Candeal puro. Id. id., de Trigo fuerte de todas clases.

Aceites superiores del país. Arroces id. Garbanzos legítimos de fuente-sauco, Habichuelas francesas superiores. Cacahuets de los mas id. Altramuces Sevillanos id.

En vinos y licores, tenemos, Jerez dorado, Jerez amontillado, Manzanilla en rama, Pedro Jimenez superior, Párrete, Málaga, Cognak, Champagner Rom Jamaica.

San Nicolás, número 14. Un cut's terso y suave es un atractivo femenino que cada persona del bello sexo aprecia, y si quiere, puede poseer. Cada especie de grano, barro, llaga, pustula y exfoliacion, que son mochos, machisimos, que afean la cara, los brazos, ó el pecho, pueden extirparse con el uso de la Zarparrilla de Bristol, el mas agradable é inocente, y al mismo tiempo el mas poderoso de todos los desinfectantes vegetales. Las

señoras deben tambien recordar que este purificador de la sangre no solamente cura la escrofula y otros malignos males exteriores, pero tambien todas las erupciones menores, y es además el mejor tónico y medicina reguladora que pueden tomar para las dificultades peculiares á su organizacion delicada. —402.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

#### ALMANAQUE ECONÓMICO.

(Conclusion.)

Este pero tiene tres bemoles.

«En los países calientes siembran las adormideras cuando setiembre principia y la vendimia comienza.

Item mas, las espinacas, propias para la Cuaresma, debe sembrar en setiembre todo el que espere indulgencias.»

Ahora, ahí va el horóscopo del Almanaque citado:

«El varon que venga al mundo vieno en setiembre la luz, será un completo andaluz y en expresiones f cundo.»

En adelante andaluz será el natural de setiembre, provincia de idem.

Hembra rica en abundancia y esposa de un comerciante.»

Ojo, muchachas, á nacer en setiembre y os cas marido comerciante. En octubre recoge las últimas nvas el que posee viñas, y siembran algunos nueces y otros mariscos.

Los que nacen en octubre han de tener mala lengua por el signo de Escorpión que preside al mes.

De seguro conseguirán cuanto quieren por la indicada condicion.

De las hembras dice el Almanaque:

Amiga de viajar, no tendrá punto seguro; saldrá bien de todo «puro; su vicio será el jugar.»

¿Con que juguetera y sin punto seguro? Echenla ustedes guindas. En noviembre se coge la aceituna, la paja para los buffets y otras necesidades.

«Desde la mas tierna edad demuestra bien el varon

tener gran disposicion para la alta sociedad.»

En cuanto naco ya es alférez de consul.

«Si es hembra será coqueta, loca, vana, presumida, y estará toda su vida sin tener una peseta.»

Por esta última seña, somos muchos los españoles nacidos en noviembre.

En diciembre se hace poco en el campo, pero nunca falta que hacer; por ejemplo: tocar la guitarra.

Pobres hombres los que nacen en este mes, segun el Almanaque susodicho:

«De elevados pensamientos, carácter franco y honrado y de todos apreciado por sus buenos sentimientos.

Le tiene que ocasionar una enfermedad cruel por causa de una mujer, pero al fin vendrá á sanar.»

Bien, pero falta saber cómo queda. ¿Pues y la mujer de Capricornio? digo, que nace en diciembre.

«El tipo de la hermosura en diembre ha de nacer y tambien sabrá vencer la intriga de otra criatura.»

(¿Otra más? Pues no cabe en el verso).

«Ella será calumniada de un impostor zalamero, pero vendrá un caballero con el cual será casada.»

Y aquí tienen ustedes cómo termina este almanaque en boda, como las comedias de bien; y les ofrece multitud de noticias curiosas por el modesto estipendio de un perro chico.

Desde luego se vé que no conviene nacer en mes alguno: pero una vez nacidos, lo principal es vencer el sino, ó el signo, en fuerza de virtudes y gracia.

El comentario que del Almanaque hace «El Imparcial» es bastante sabroso, pero se ha equivocado en lo que se refiere al plantel de constitucionales toda vez que, en España lo único que se aclimata bien son los indefinidos ó los que pertenecen á todos los géneros de las corcubiláceas.

#### MATILDE DIEZ

¡Es tan escaso el número de actrices notables que contamos en el proscénio

español! Era tan eminente la que ayer perdimos, que bien puede disculparse nuestra emocion al escribir estas líneas.

Matilde Diez, cuyo nombre ilustre comparte con el de Julian Romea las mejores páginas de la historia de nuestro teatro durante el glorioso período artístico de los García Gutierrez, Hartzenbusch, Serra, Breton de los Herberos y tantos otros autores, honra de la dramática española.

—Créalo usted—me decía uno de nuestros primeros actores contemporáneos— en el teatro corresponde la falta de actores á la de poetas. Vea usted ese periódico en que el proscénio español se enriqueció con El Trovador, Los amantes de Teruel, Guzman el Bueno, Marcela, El tercero en discordia, D. Tomás, La calle de la Montera y tantas otras producciones de nuestros insignes autores, y encontrará los nombres de Latorre, Valero, Arjona, Guzman, Julian Romea, Calvo y otros. La decadencia envuelve á poetas y actores.

—En actrices—continuó el aplaudido artista—la decadencia ha sido mas rápida. No es en mi ánimo ofender á las actrices que hoy ocupan los primeros puestos en los repartos de las obras, pero todos los amantes de nuestra escena recordamos con dolor los nombres de Rita Luna, Ana Baus, Bárbara Lamadrid, Teodora, Matilde Diez, Jerónima Lorente y cuantas acompañaron á los actores anteriormente citados en el desempeño de las obras de aquellos esclarecidos ingenios.

Tal vez Matilde Diez poseyó como nadie esa flexibilidad tan difícil que caracteriza á las grandes actrices; tal vez fué la única mantenedora de aquella escuela de la difícil naturalidad que el génio colosal de Julian Romea creó en nuestro teatro.

En La huerfanade Bruselas alcanzó Matilde su primer triunfo: el público gaditano la colmó de aplausos, saludando en ella á una de las verdaderas esperanzas para el arte dramático.

Igual lisonjera acogida obtuvo la jóven actriz en Sevilla.

El eminente actor García Luna, acompañaba á Matilde en el drama citado anteriormente.

D. Juan Grimaldi, uno de los mas entusiastas y discretos autores, que á la sazón vivía en Madrid, contrató á Matilde para el teatro del Príncipe en esta capital.

Ocurría esto en 1834, y el público de la corte aguardaba con ansiedad la presentacion de la nueva artista.

(Se continuará.)

1.º Cuando los hechos que en la sentencia se declaren probados sean calificados y penados como delitos ó faltas no siendo, ó cuando se penen á pesar de existir una circunstancia eximente de responsabilidad criminal ó á pesar de que circunstancias posteriores á la comision del delito impidan penarlos.

2.º Cuando los hechos que en la sentencia se declaren probados no se califiquen ó no se penen como delitos ó faltas siendo, y sin que circunstancias posteriores impidan penarlos.

3.º Cuando constituyendo delito ó falta los hechos que se declaren probados en la sentencia, se haya cometido error de derecho en su calificación.

4.º Cuando se haya cometido error de derecho al determinar la participacion de cada uno de los procesados en los hechos que se declaren probados en la sentencia.

5.º Cuando se haya cometido error de derecho en la calificación de los hechos que se declaren probados en la sentencia en concepto de circunstancias agravantes, atenuantes ó eximentes de responsabilidad criminal.

6.º Cuando el grado de la pena impuesta no corresponda segun la ley á la calificación aceptada respecto del hecho justiciable, de la participacion en él de los procesados, ó de las circunstancias atenuantes ó agravantes de responsabilidad criminal.

7.º Cuando dados los hechos que se declaren probados, se haya incurrido en error de derecho al

Art. 848. Habrá lugar al recurso de casacion de que habla el artículo anterior, cuando la ley se hubiere infringido en las resoluciones siguientes de los Tribunales.

1.º En las sentencias definitivas.

2.º En los autos de competencia.

3.º En los autos que resuelvan artículos de prévio pronunciamiento en que se hayan admitido las excepciones de cosa juzgada, prescripcion del delito ó de la pena, ó aplicacion de amnistia ó indulto general.

4.º En los autos de sobreseimiento.

5.º En los de no admision de querrela.

6.º En los que se desestime el recurso de queja propuesto contra el auto en que se deniegue la apelacion interpuesta por no admision de la querrela.

7.º En los autos en que se conceda ó deniegue la declaracion de pobreza.

8.º En cualesquiera otros respecto de los cuales se otorgue expresamente este recurso.

Para que pueda admitirse el recurso de casacion por infraccion de ley contra las resoluciones indicadas en los números anteriores, será necesario que sean definitivas y además no se conceda contra ellas ningun otro recurso ordinario.

Art. 849. Se entenderá que ha sido infringida una ley en la sentencia definitiva para el efecto de que pueda interponerse el recurso de casacion:

continuará hasta que se declare terminado por el Juez ó Tribunal competente, suspendiéndose despues su curso y archivándose los autos y las piezas de conviccion que pudieren conservarse y no fueren de un tercero irresponsable.

Art. 841. Si al ser declarado en rebeldía el procesado se hallare pendiente el juicio oral, se suspenderá éste y se archivarán los autos.

Art. 842. Si fueren dos ó más los procesados y no á todos se les hubiese declarado en rebeldía, se suspenderá el curso de la causa respecto á los rebeldes hasta que sean hallados y se continuará respecto á los demás.

Art. 843. En cualquiera de los casos de los tres artículos anteriores, se reservará, en el auto de suspension á la parte ofendida por el delito la accion que le corresponda para la restitution de la cosa, la reparacion del daño y la indemnizacion de perjuicios, á fin de que pueda ejercitarla, independientemente de la causa, por la vía civil contra los que fueren responsables; á cuyo efecto no se alzarán los embargos hechos, ni se cancelarán las fianzas prestadas.

Art. 844. Cuando la causa se archive por estar en rebeldía todos los procesados, se mandará devolver á los dueños, que no resulten civil ni criminalmente responsables del delito, los efectos ó instrumentos del mismo ó las demás piezas de conviccion que hubiesen sido recogidas durante la causa;

Alicante 19 de Enero de 1883.

OTRA CARTA.

Es mucha exhibicion la del señor Puig; tres cartas nada ménos, ha publicado en el periódico posibilista de esta capital.

Con la primera hubiera bastado para llegar á una solucion satisfactoria.

Llevado como tanganello, ha sido en las columnas de «El Serpis», de «El Graduador» y de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO; por nuestra parte con malísima voluntad, porque lo hemos honrado demasiado estampando con letras de molde su nombre y apellido. Pero vamos á lo que incumbe; mal piensa el Sr. Puig si cree, que su personalidad ha servido de tema á nuestras discusiones de estos dias. Si como dice es tan enemigo de exhibirse, en su mano ha estado evitarlo y no lo ha hecho. «El Graduador» y «El Serpis» lo han tomado como pretexto y lo ha consentido. Hemos contestado á ese pretexto llamado el Sr. Puig, por que es costumbre en el periodismo herir con las mismas armas con que se nos ataca.

Si al Sr. Puig le halagaban las oficiosas lisonjas de «El Graduador» y «El Serpis», ha debido atenerse á las mortificaciones de EL CONSTITUCIONAL, que todo no ha de ser gloria y bienandanza en esta vida; si con su nombre se ha tratado de empequeñecer el de otros, era nuestra obligacion abatir el del Sr. Puig para realzar el de nuestros amigos; el pugilato ha sido insolente, es cierto, pero á una agresion se contesta con otra, y además quien á provocado tan enojoso incidente, quien por tan estraviados caminos ha ido, fuerza es que se precipite en un abismo sin fondo, sinó se detiene, aconsejado por la reflexion y la prudencia.

Coloquemos la cuestion en su verdadero terreno. El diputado provincial por Alcoy, hizo publicar una confidencia habida entre personas, que si quiera por educacion, han debido merecerle mucha consideracion y no ménos respeto. El diputado provincial por Alcoy, contrariado, despechado y herido de una suceptibilidad ridicula ha valorado la dignidad de un hombre y el decoro de una corporacion

de la que forma parte, en 9000 pesetas. «El Graduador» y «El Serpis» se han hecho eco de una deducion tan infeliz, y para impugnar las diatribas y el denigrante concepto gratuitamente sentado por el firmante de la carta que ayer «El Graduador» publica, ha habido necesidad de poner en claro el origen de tan incalificable insulto y los móviles á que ha respondido, que se entrecruzan y se ponen de manifiesto en las quejas del Sr. Puig; dice este señor, que sus protestas responden á conceptos más levantados, á sentimientos más patrióticos, y á intereses más dignos, y esto es lo que dudamos nosotros, aunque lo tome como quiera el Sr. Puig, porque no ha dado ya la norma de su ligereza y de su impremeditacion, tratando de evidenciar á personas dignísimas que en el seno de la confianza le honraron con una conversacion politica mas ó ménos trascendental. Dice que se le acusa de haber divulgado una conferencia privada, y á renglon seguido tiene la debilidad de confesar, que no venia obligado á guardar secreto á los que no le habian cumplido una palabra. De haberse cumplido, esta formalidad, hubiera sido prenda de su silencio. La promesa no era otra que votarle, de haberlo acordado la Diputacion, para uno de los primeros turnos de la Permanente. Si esto no es así, aceptamos el calificativo de impostor que nos regala, pero pruébelo el Sr. Puig vis á vis con las personas que fueron á honrarle con su visita á uno de los cuartos de la fonda de Bossio en donde estaba hospedado.

Con EL CONSTITUCIONAL se entenderá luego cuando haya salido del atolladero en que motido está. EL CONSTITUCIONAL está muy alto, y no quiere descender á donde el señor Puig se encuentra. No hemos infamado á nadie. Se nos ha dado la base de una conducta, y hemos formado deducciones de igual manera que el Sr. Puig ha deducido el valor de una Diputacion por el sueldo asignado á su presidente. De cuanto decimos tomen copia «El Graduador» y «El Serpis» para que formen de la cuestion el juicio que les dé la gana. Nosotros opinamos que no es digno divalgar una conversacion privada por el solo hecho de salir frustrado el propósito y el objeto de ella. Nosotros creemos que la delicadeza es algo

que no está escrito en ningun pacto previo.

Decir que es justo que se divulguen las conversaciones particulares, porque no se pacta el secreto, es decir cualquier cosa.

En política no basta la buena voluntad de los amigos para favorecer al que necesita y solicita algo, sino el concurso y el asentimiento de todos los que intervienen en una misma cosa. Esta es la libertad.

El Sr. Puig, tan democrata y tan posibilista, ha abogado por la imposicion, y ha calificado de *informales* á los que le dieron el título de amigo, honra que no ha sabido agradecer, porque su contrariedad y disgusto se ha sobrepuesto á todas las consideraciones; esto es lo que le hemos afeado, y lo que le afearemos en tanto insista en querer justificar que ha procedido rectamente y con arreglo á lo que le ha dictado su conciencia. La conciencia á veces dicta atrocidades; no todos la tienen igual.

Y nada más decimos, porque nos produce náuseas manosear y revolver lo que el Sr. Puig, «El Serpis» y «El Graduador» manosean y revuelven.

Ayer fué conducido á la última morada, el cadáver de nuestro buen amigo D. Francisco Vicients y Lopez, el cual era querido de todo el mundo por su afable trato y por la dulzura de su carácter.

El respetaba todas las opiniones, y á sus amigos de la infancia, sobre la política y sobre todo, les guardaba un lugar predilecto en su corazón.

Al deplorar su muerte, pedimos á Dios que le acoja en su misericordioso seno, y que se apiade de su esposa é hijos, derramando sobre ellos el bálsamo de la resignacion que tanto necesitan.

Señor «Graduador», el gobernador de la provincia D. Juan Lopez Somalo, cumple estrictamente con la ley. El alcalde de esta capital Sr. Chorro, representa dignamente los intereses del vecindario, y los Ayuntamientos de la provincia, son oportunamente advertidos de sus faltas, si en algunas incurran, pertenecan sus representantes al partido que quieran. Aquí no se hacen mas que administracion y si no lo vé el periódico del Sr. Maisonnave, porque la pasion política le ofusca, y se lo impide, póngase lentes, repose su juicio y conluzgue con la justicia una vez al menos, aunque haga traicion á sus propósitos de querer censurarle todo por esos antagonismos de escuela.

Es cuanto le tenemos que decir

en contestacion á uno de sus súbditos.

Dice «El Eco de la Provincia» que el señor Gobernador civil suprimió colegios electorales telegraficamente el dia antes de la votacion, y pregunta qué castigo merece la autoridad provincial que así procede?

Como el hecho es absolutamente falso estamos seguros que el colega conservador no designará el pueblo donde supone que eso ha sucedido.

Repetiremos lo que dijimos ayer, con motivo de haber dicho «El Graduador» que le debemos dos rectificaciones.

¿Dónde ha visto *El Graduador* que las rectificaciones se encarezcan? Las rectificaciones se exigen y á EL CONSTITUCIONAL no se le ha exigido ninguna como una prueba de que no ha faltado como supone *El Graduador* al octavo mandamiento.»

La contestacion no puede ser mas oportuna y categórica, pero «El Graduador» haciendo visajes como á aquel que se le atraganta algo, dice:

«Prescindiendo de la forma que emplea EL CONSTITUCIONAL para expresar sus extravagantes ideas, reducimos el presente comentario á consignar que le hemos exigido repetidamente las pruebas de dos hechos falsos, que ha consignado en sus columnas, y aún no ha tenido por conveniente exhibirlas. Esas falsedades, son:

1.º Que los posibilistas hemos solicitado proteccion ó apoyo de los constitucionales, para sacar triunfante á nuestro candidato.

2.º Que nos hemos inteligenciado con los conservadores.

Damos por repetido todo cuanto acerca de este desagradable asunto hemos escrito, consignando que si el colega no prueba sus categóricas afirmaciones ó no se retracta, tendrá constantemente suspendido sobre su cabeza el dictado de impostor.»

Ese dictado en boca de «El Graduador» nos produce el mismo efecto que á Napoleon le produjo el anatema de Leon XII.

Siuviésemos un cañon cargado hasta la boca, dispararíamos contra la redaccion de nuestro colega, como Napoleon desde Paris apuntó á Roma para que no llegase hasta á él la escomunion de aquel pontifice.

Será demás decir, que nos pasamos el dictado como los huevos por agua, para condimentarlo con pimienta y regalárselo á «El Graduador» el dia que quiera comer un buen plato.

Los impostores ya sabe «El Graduador» quiénes son, los que á media noche revuelven toda una imprenta para retractarse y retirar con tiempo lo que se tiene escrito contra personas pandonosas.

Decir EL CONSTITUCIONAL, que los conservadores y los posibilistas están confabulados para combatir la política de nuestros amigos, no es

denigrar ni insultar á nadie. Las oposiciones hacen lo que mas les acomoda. El partido posibilista ha hecho de su capa un sayo sin atenderse á mas consideraciones que las de su propia conveniencia. Cuando quiera «El Graduador» puede hacernos rectificar lo que hemos dicho, con toda la entereza de que somos capaz y con toda la energia ingénita en el que no tiene otra cosa ni se consagra á otro cuidado que el de mantener integra la dignidad y la honra de una publicacion.

Los impostores, repetimos, ya sabe «El Graduador» quiénes son y no hay para qué mentarlos.

Un amigo particular nuestro, don Juan Bautista Garcia, nos escribe de Argelia reiterando las gracias á muchas de las personas de Cartagena, que le ayudaron á soportar la inmensa desgracia sufrida en la persona de una hermana que falleció á consecuencia del naufragio del vapor *North América*, despues de salvarse, gracias al arrojo del jóven maquinista Giambone Pasquale.

Procedente de Oran, dice habia llegado á Cartagena, en busca de la citada hermana, el Sr. Garcia y cuando creia segura su felicidad, se encontró con esa inmensa desgracia.

Los Sres. Samuel Bas, Gordiano y Nieto, le prestaron todo género de auxilios, entregándole cuanto necesitaba, y por su parte el cónsul italiano D. Francisco Ramos y su señora cuñada, fueron solícitos en extremo en el cuidado, particularmente esta última, con su inagotable caridad, no se separó hasta los últimos momentos de la cama de la hermana de nuestro amigo.

Al entierro, acudieron ininidad de personas, y á los primeros y á los últimos, envia la expresion de su gratitud, asegurando que eternamente viviran en su memoria tan gratos beneficios.

Ayer en el tren mixto salió para sus posesiones de Lillo, completamente restablecido ya, el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernacion D. Venancio Gonzalez y su distinguida familia.

A la estacion fueron á despedirle el señor Gobernador civil, el presidente de la diputacion provincial Sr. Terol, el Secretario del gobierno y gran número de correligionarios y amigos de tan distinguido hombre público.

Le deseamos un feliz viaje.

La Junta de Sanidad reunida para acordar lo que procede á vista de haber fondeado en esta bahia la polacra goleta «Norma», que procedente de Santo Domingo trae de ménos un tripulante fallecido de intermitentes perniciosas, ha resuelto que dicho buque haga ob-

pero ántes de hacerse la devolucion, el Secretario extenderá diligencia consignando descripcion minuciosa de todo lo que se devuelva.

Asimismo se verificará el reconocimiento pericial que habria de practicarse si la causa continuara su curso ordinario.

Para la devolucion de los efectos y piezas de conviccion pertenecientes á un tercero irresponsable, se observará lo que se dispone en los artículos 634 y 635.

Art. 845. Si el reo se hubiere fugado ú ocultado despues de notificada la sentencia y estando pendiente el recurso de casacion, éste se sustanciará hasta definitiva, nombrándose al rebelde Abogado y Procurador de oficio.

La sentencia que recaiga será firme.

Lo mismo sucederá si habiéndose ausentado ú ocultado el reo despues de haberle sido notificada la sentencia, se interpusiere el recurso por su representacion ó por el Ministerio fiscal despues de su ausencia ú ocultacion.

Art. 846. Cuando el declarado rebelde en los casos de los artículos 840 y 841 se presente ó sea habido se abrirá nuevamente la causa para continuarla segun su estado.

LIBRO V.

DE LOS RECURSOS DE CASACION Y DE REVISION.

TÍTULO PRIMERO.

DE LOS RECURSOS DE CASACION.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE LOS RECURSOS DE CASACION POR INFRACCION DE LEY.

SECCION PRIMERA.

De la procedencia del recurso.

Art. 847. Procede el recurso de casacion por infraccion de ley contra todas las sentencias dictadas en única instancia y en juicio oral y público por las Audiencias, y contra las de segunda instancia dictadas en los juicios de faltas.

No procede respecto de las pronunciadas por el

admitir ó desestimar las excepciones 2.ª; 3.ª; 4.ª y 5.ª del art. 666 reproducidas en el juicio.

Art. 850. Se entenderá, para el mismo efecto, infringida la ley en el caso del núm. 2.º del artículo 848, cuando dada la calificacion que de los hechos apareciere en la sentencia, el Tribunal haya incurrido en error legal al resolver sobre su competencia.

Art. 851. Se entenderá, para el efecto sobredicho, que ha sido infringida la ley en los autos comprendidos en el número 3.º del artículo 848, cuando dados los hechos que se declaren probados, se haya incurrido en error de derecho al declararlos comprendidos en una sentencia firme anterior, ó al considerar prescrita la accion penal que nazca del delito ó falta, ó al comprender los hechos en una amnistia ó un indulto.

Art. 852. Se entenderá, para el efecto expresado en los artículos anteriores, que ha sido infringida la ley en cualquiera de los autos comprendidos en los números 4.º, 5.º y 6.º del art. 848, cuando se funden en no estimarse como delito ó falta, siéndolo ó presentando caracteres de tales los hechos consignados por el Juez ó Tribunal en los respectivos autos, sin que circunstancias posteriores impidan penarlos, ó cuando se declare exentos de responsabilidad criminal á los procesados, no debiendo serlo con arreglo al precepto expreso de una ley.

Art. 853. Se entenderá, para el mismo efecto,

servacion unos cuantos dias y despues de fumigarse convenientemente, verifiquese su descarga en la playa del Babel.

Recomendamos á nuestros habituales lectores la carta que publicamos de nuestro corresponsal de Villajoyosa, la cual ha sido remitida para su insercion á la redaccion de «El Eco», y cuyo contenido nos releva de contestar á un suelto que, sobre la legalidad de las elecciones de aquel distrito, nos dedica en su número de anteayer.

Hé aquí la síntesis de la caudante discusión que hemos sostenido estos dias con «El Graduador» y «El Serpis» presentada por la propia mano del Sr. Puig en una carta que de él publica el periódico possibilista.

Dice, «Haseme acusado de haber divulgado una conversacion que se ha querido calificar de privada, apesar de que se trataron en ella asuntos públicos (1) y se tuvo entre cinco personas sin promesa de secreto. (2) Si los que en esa conferencia se obligaron, (3) hubieran cumplido su palabra, su misma FORMALIDAD hubiera sido prenda de mi silencio; (4) pero al faltar ellos, aun en caso de haber existido pacto de secreto, hubiera quedado yo desligado de todo compromiso, dado que el engaño y el dolo no obligan mas que á los necios y no estoy dispuesto á pasar plaza de tal; (5) de manera que es completamente gratuita la acusacion de indiscreto que se me ha lanzado.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL DINASTICO

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.

Releu 15 Enero 1883.

Mi querido y buen amigo: El Eco de la Provincia del viernes, 5 del corriente, inserta una carta de su corresponsal en este pueblo de la que, al través de una insulsa palabrería se distingue el despecho mal contenido, la impotencia mal disimulada, y una descripción falsa é insultante de los hombres que en

- (1) Según mi juicio debiera haber añadido.
- (2) Para hablar con el Sr. Puig hay que advertirle que no pregone la conversacion que con él se tiene.
- (3) A qué? diga el Sr. Puig á qué se obligaron á ver si por una sola vez siquiera nos dá la razon.
- (4) Poco á poco, Sr. Puig; siquiera por la edad, por la representacion y por las canas, otro concepto que el de INFORMALES debieran merecerle las personas á que V. alude. Si está V. acostumbrado á alternar con gente de epidermis cortada para los insultos, las personas que, por su carácter de diputado ha alternado en esta Capital con V. la tienen muy delicada y muy fina.
- (5) El se lo ha dicho todo, y queriendo huir de la necesidad ha caido en el fondo de ella. Estamos seguros que en mucho tiempo no saldrá de ahí á menos que no confiese de plano la verdadera causa y el único motivo de su disgusto.

esta localidad componen el partido constitucional.

Me sería fácil contestar al insulto y á la prevaricacion, pero la educacion no me permite descender al terreno de la personalidad. Con facilidad suma podria desmentir las supuestas afirmaciones que contiene aquella correspondencia, pero comprendiendo que por este camino la polémica se haria interminable, me contraeré tan solo á despreciar callando lo que no merece ninguna contestacion decente.

Cuando las discusiones políticas se conducen al personalismo, se convierten en un pugilato de mala ley, y en vez de engrandecer rebajan á las personas que tercián en tan innobles debates.

Aquí en este país, desgraciado por la burocracia conservadora, son harto conocidos los horrores que mitigan en los varios bandos políticos, y se sabe al dedillo, quiénes son, por mas que quiera ocultarlo el corresponsal de El Eco.

Pero me he propuesto abandonar una polémica personal que á nada bueno conduce, y me separo de ella con la conciencia de cumplir como hombre honrado.

De usted como siempre atento amigo y S. S.

El Corresponsal.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

«París 16.—El príncipe Napoleon, en su Manifiesto, que publica hoy el Regenerador, critica duramente la situacion por que atraviesa Francia; y considerando que las instituciones republicanas llevan á esta á la ruina, reivindica á su favor la herencia de la dinastía napoleónica, atribuyéndose la única representación legítima del partido bonapartista.»

La misma Agencia nos comunica hoy los siguientes sobre el mismo asunto:

«París 16.—El manifiesto del príncipe Napoleon ha sido fijado hoy en varias esquinas de París y en los edificios públicos.»

La policía se ha limitado á arrancar los que habian sido fijados en estos últimos.

Idea id. (4' 40 t.)—El príncipe Napoleon ha sido preso esta tarde y encerrado en la Conserjería.

Supónese que esta prision reconoce por causa la publicacion del Manifiesto del príncipe.

Cámara de los diputados.—El Sr. Jolibois esplan una interpelacion sobre la prision del príncipe Napoleon.

Dice que el Manifiesto no es mas que delito de imprenta, que el príncipe usó de su derecho y que el ministerio se ha extralimitado.

El ministro de Justicia contesta que el Manifiesto no ha sido solamente publicado en la prensa sino fijado en las esquinas.

Se dió cuenta del hecho al poder judicial, que obrando con completa libertad de accion, dictó auto de prision.

Añade que los tribunales fallarán lo que crean en justicia.

El gobierno por su parte, está resuelto á velar estrictamente por la observancia de las leyes, haciendo las respetar á todo ciudadano, incluso al príncipe Jerónimo Napoleon.

El Sr. Floquet declara que aprueba la declaracion del ministro, y presenta una proposicion prohibiendo la permanencia en territorio de Francia, la Argelia y demás colonias, de todos los

individuos de las familias que han reinado en Francia.

El Sr. Floquet pide la urgencia. El Sr. Martin Feuillée presenta un orden del dia aprobando la conducta del gobierno.

Puesta á votacion, resulta aprobada por 417 votos contra 89.

El Sr. Larocheffoucault dice que debe descartarse del incidente la personalidad del rey y de los príncipes de Orleans.

(Ruidosas protestas contra la palabra rey.)

El presidente llama al orden al orador, diciendo que se ha valido de una palabra inconstitucional.

Puesta á votacion la proposicion Floquet sobre la urgencia, es aprobada por 328 votos contra 112.»

GACETILLAS.

Teatro Principal.—Continúan con gran éxito las representaciones de El Bergantín Adelante. Anoche, como anoche á escepcion de los palcos estaba el teatro de bote en bote. La concurrencia no puede ser mayor, los aplausos y las ovaciones se suceden sin interrupcion, haciendo salir á la escena á los autores del libreto, de la música y de la pintura. Reiteramos nuestra felicitacion á la empresa por la gran cosecha de entradas que vá á darle esa obra de gran espectáculo.

Teatro Español.—Anoche se exhibió al público el telon metálico preceptuado en la ley vigente, para evitar en parte los desastres que pudieran ocurrir á consecuencia de un incendio.

Con esta reforma introducida, no dudamos que el Teatro Español, se verá desde hoy bastante concurrido.

Vino de Jerez.—Lo hay de superior calidad O oroso, amontillado y de pasto á precios muy económicos en el almacén de comercio, calle de San Francisco, número 12.

COMUNICADO.

Señor Director de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.

Villajoyosa 17 Enero 1883.

Muy señor mio: Sirvase V. dar cabida en su periódico al siguiente comunicado que, con esta misma fecha, dirijió al Director de El Eco de la Provincia.

Queda de V. S. A. S. S., Jaime Mayor.

Señor Director de El Eco de la Provincia.

Muy señor mio: En el número 1.036 del periódico que V. dirige, correspondiente al 16 del actual y en el fondo que lleva por epígrafe Promesa cumplida, tratáse de mi nombre persona, y como rectificacion de algunos hechos que inexactamente se afirman y se me atribuyen, ruego á V. se sirva publicar en el inmediato número de su periódico las siguientes líneas.

No me incumbe ocuparme ahora de la procedencia ó improcedencia del informe del negociado de elecciones, publicado por EL CONSTITUCIONAL DINASTICO relativo á la legalidad de las listas electorales de este distrito, ni es tampoco oportuno hablar de mi representacion política; pero mi decoro lastimado por el artículo á que me refiero, me precisa pedir una rectificacion, haciendo pública la verdad que, desfigurada, se ha intentado explicar.

Es muy cierto—cual tengo declarado en el expediente que el señor Delegado ostroyó—que antes del dia siete de Noviembre me presenté en la Casa Consistorial á examinar las listas que al público debian hallarse expuestas el dia 1.º, y que el señor Secretario del Ayuntamiento, fina y atentamente, me entregó un ejemplar incompleto de las publicadas en el Boletín oficial, permitiéndome sacar las notas que estimé convenientes; pero no lo es que dicho señor lo hiciera porque creyese que el estado de un vista me impedia leer las expuestas al público; porque aquel digno funcionario, que me conoce, sabe que, aunque inope, veo perfectamente con los anteojos que uso; y además porque le constaba que tales listas no se hallaban expuestas en los sitios de costumbre. Hay más todavía: el señor Secretario, al ofrecermelas listas impresas, alegó que en secretaría no se hallaban copiadas; manifestacion idéntica á la que antes habia hecho dicho funcionario á D. Manuel Martinez Barragana—segun estos me aseguraron—cuando, por no encontrar expuestas al público las listas, subieron á examinarlas en la Secretaría.

Así, pues, en mi declaracion expresé conscientemente la verdad del hecho porque fui interrogado, asegurando que las listas no se hallaban expuestas en los sitios públicos de costumbre hasta el dia siete; lo cual me constaba, porque fui expreso á examinarlas y no las encontré, y además porque el señor Secretario del Ayuntamiento me hizo la manifestacion citada, conforme en un todo con lo que me participaron tambien los señores Martinez.

Ya puede ver el autor del artículo á que me refiero, que desmiento categóricamente lo que en él se quiere suponer y reconozco lo que hay de cierto.

Anticipándole las gracias, queda de V. seguro affmo. S. S. Q. S. M. B., Jaime Mayor.

SECCION COMERCIAL.

COLEGIO DE CORREDORES.

Cotizacion de cambios del dia de ayer

FECHAS.	PAPEL	DINERO	OBSER
Londres...	90 d.	47'40	nom.
Paris.....	8. d. v.	4'92 1/2	
Mar. Cete		4'92 1/2	
Madrid...		1/2	do.
Barcelona.		par	
Reus.....		3/8	
Tarragona		3/8	
Cádiz.....		3/8	
Málaga...		3/8	
Sevilla...		5/8	
Córdoba...		4/2	
Santander		3/8	
Zaragoza..		5/8	
Jaca.....		3/8	
Valencia..		par	
Cartagena		3/8	
Murcia...		1/2	
Orihuela..		5/8	
Alcoy.....		4/8	
C Real...		3/4	

Descuento por la Sucursal del Banco, 4 1/2 por 100.

SECCION LOCAL.

SE VENDE

una casa señalada con los números 8 de la calle de la Parroquia y 1 de la del

Pozo. Dará razon su dueño, en la calle del Pozo, número 1. 4-15



LA SEÑORA

D.ª DOLORES FOPIANO Y RAMOS

de Bernabeu.

Falleció el 43 de Enero de 1883.

Su desconsolado esposo, hijos, hermanos, hermanos políticos, tíos, sobrinos y demás parientes suplican á sus amigos, se sirvan asistir al entierro y misa que por el eterno descanso de su alma, se celebrará en la Insigne Iglesia Colegial de San Nicolás el dia 19 del actual á las diez de la mañana por lo que recibirán especial favor.

Alicante 17 Enero 1883.

El duelo se despide en la Iglesia.

No se reparten esquelas.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las seis de la mañana, es el siguiente:

- Existencia de agua 36 palmes.
- Pared descubierta 77 id.
- De cieno 83. id.
- Entra tres cuartas hila fuerte.
- Salto media hila fuerte.
- Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
- Alicante 16 de Enero de 1883.—El Director Mariano A. Mingot.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Fulgencio. SANTO DE MAÑANA.—S. Fabian.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Gran funcion para hoy, la comedia en dos actos, La capa no siempre tapa.

La pieza en un acto, Las codornices.

La pieza valenciana, La Chala. Entrada general, 0'75 pesetas.—A las ocho en punto.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy, la zarzuela en tres actos, «El Bergantín Adelante.»

Entrada general 1 peseta.—A las ocho.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus Calle de Jorge Juan 41 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

PAÑERÍA DE FRANCISCO RUBIO,

CALLE MAYOR, NÚM. 23 Y 25.

En este establecimiento se han recibido los géneros para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para trajes de caballero se fabrica.

En este mismo establecimiento se confeccionan todas clases de prendas con el esmero y prontitud que tiene acreditado.

Capas hechas de 140 reales en adelante.

Calle Mayor, números 23 y 25.

EMULSION RECONSTITUYENTE

de aceite de hígado de bacalao, clorhidrofosfato de cal, quina, hieiro y ácido carbónico sin sabor repugnante y olor agradable DEL

DOCTOR GADEA.

San Francisco 24 y 26 — Ali. aut.

Este medicamento cuyo objeto es reunir en pequeño volumen, sustancias tan tónico-reconstituyentes, como las antes citadas, es sumamente útil á los niños y personas delicadas, en las convalecencias, escrófulas, linfatismo, anemia, falta de apetito y en general todas las enfermedades que dimanán de la pobreza de sangre y por lo tanto poca actividad en el organismo.

No dudamos en recomendarla eficazmente al público á consecuencia de los magníficos resultados que con ella se obtienen siendo prescrito frecuentemente por los médicos mas acreditados.

FABRICA DE ESPEJOS

DE JOSE REUS,

Pórtico de Ansaldo, 4.

ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuadernos dibujo de adorno, figura, lineal y paisaje, sobres de construccion recreativa, preciosa coleccion de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindisimas formas última novedad de París, adornos y molduras para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanias, lunas y...

FARMACIA DE SOLER,

laza de San Cristóbal, ALICANTE.

Pastillas pectorales balsámicas.

El efecto de estas pastillas es sumamente eficaz para combatir la tos crónica, la tísis pulmonar, el asma, los catarros recientes y envejecidos, principalmente cuando hay falta de fuerza para espeler la flema demasiado inspirada; sobre todo las personas que por su edad ó estenuadas por largos padecimientos carecen de la energia suficiente; curan por su virtud balsámica la ronquera, la respiracion cansada, pérdida de voz é irritaciones de la garganta, etc., etc.

USOS Y DÓISIS.

Se toma una pastilla cada dos horas y tres al acostarse. Es conveniente no excederse de esa dosis. Los niños de corta edad no deben usar estas pastillas.

# SOLITARIA & TÉNIA

Expulsion completa en 2 ó 3 horas, con las CÁPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL. Medicamento reconocido por todas las notabilidades médicas como el más eficaz para destruir esta lombriz. Es completamente inofensivo, por lo que pueden tomarlo hasta los niños de más corta edad. PILDORAS EXPLORADORAS TENIFUGAS: Todo el que sospeche (aunque remotamente), por la naturaleza de sus padecimientos, si podrán tener por causa la presencia de la TENIA, puede salir de la incertidumbre haciendo uso de estas pildoras, con las cuales, en caso de existir, se arrojará, casi siempre, alguna pequeña porción ó anillo. Son inofensivas y obran como purgantes y depurativas, aventajando á los demás purgantes. GRAGEAS ó CONFITS VERMIFUGOS. En pocos días se consigue, con esta inofensiva preparación, la total expulsion de las pequeñas lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños. Exíjase en todas estas preparaciones la firma de MORENO MIQUEL. PRECIOS EN TODA ESPAÑA: Cápsulas, 60 rs.; Exploradoras, 4 rs.; Grageas, 5 rs.; con el aumento de 5 rs. se remiten unas y otras por el correo. DEPÓSITO CENTRAL: Farmacia de su autor, Arenal, 2, Madrid.—Depósitos en todas las principales farmacias de España, Ultramar y extranjero.

Farmacia de D. Vicente Benet Román, Mayor, 4.

## FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez,

calle Mayor, número 22, ALICANTE.

### Aceite de hígado de bacalao emulsionado por la pancreatina

Este nuevo y heróico remedio, grato al paladar por su delicado sabor y olor se presenta bajo la forma de la mas rica manteca de Holanda proporcionando al enfermo el placer de poderla tomar con tostadas en el té, café, chocolate, leche, etc., constituyendo un agradable desayuno para todas las personas que por su estado delicado y por indicacion facultativa tenían que hacer uso del aceite de hígado de bacalao, cuyo repugnante olor y sabor es conocido de todos.

Los múltiples ensayos hechos por las principales notabilidades medicas de Francia y otros países han demostrado que en nada disminuyen ni se alteran las virtudes terapéuticas del aceite de hígado de bacalao usado hasta el día, teniendo la inmensa ventaja de hacerlo agradable al paladar para que puedan usarlo hasta las personas mas delicadas y los niños.

También se encuentran en esta oficina las pildoras al aceite de hígado de bacalao á la pancreatina y los polvos de la misma base, y los aceites de hígado de bacalao completamente y é incoloro de Hogg & Co. de Pierre Molier el desinfectado y ferruginoso de Chevreil el muy claro de Jeon y otros.

## FARMACIA NUEVA Y LABORATORIO QUÍMICO DEL DOCTOR AGUILO

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

### PÍLDORAS RESTAURADORAS preparadas por EL DOCTOR AGUILO.

Procediendo muchas enfermedades de la pobreza de la sangre, efecto de falta de fuerza del organismo y con frecuencia resultado de otras muchas enfermedades produciendo convalencias largas y penosas; para combatir unas y otras son las Píldoras restauradoras, un excelente medicamento de seguros resultados contra la pobreza de la sangre, representada por color pálido, para la falta é irregularidad de la menstruacion, para combatir los flujos blancos, contra las afecciones escrofulosas y para vigorizar los temperamentos linfáticos. Con una ó más cajas de estas píldoras acompañadas de una alimentacion nutritiva en especialidad de carnes frescas, y se obtendrá la completa curacion.

DÓSIS: Para los niños, una píldora antes de la comida y cena y dos para los adultos.

## ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO



Preparado por LANMAN y KEMP. Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES. Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA, ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de CONSUMACION Y TISIS. De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

**POBREZA DE LA SANGRE VINO DE BELLINI con QUINA y COLUMBO**

Este VINO fortificante, febrífugo, antineurótico, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulación de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

PRECIO: 24 REALES

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

### Quincalla.

- Maletas.
  - Sombrereras.
  - Planchas vapor.
  - Idem ordinarias.
  - Grifos superiores.
  - Alta-mantas.
  - Bolsas de viaje.
  - Sacos de noche.
  - Caramañola.
  - Tijeras.
  - Cucharas.
  - Cuchillos.
  - Tenedores.
  - nucheros.
  - Navajas.
  - Corta plumas.
  - Lancetas.
  - Pelnes.
  - Batidores.
  - Gutaperchas.
  - Peticas.
  - Porta-monedas.
  - Cepillos.
  - Sombrillas.
  - Bastones.
  - Bujías.
  - Hules.
  - Plumeros.
  - Auteojos.
  - Petacas.
- Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43

**¡¡ La SANGRE es la VIDA!! EL ROB LECHAUX**

Con los zumos Concentrados y Yodurados de BERROS Y ZARZAPARRILLA ROJA PREPARADO POR MARIO LECHAUX Farmaceutico de BURDEOS

Este producto vegetal, obtenido por apar. tos de vapor especiales, activa la nutricion y la formacion de los glóbulos rojos de la sangre; destruye la acidez y los principios morbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rapidamente los Infartos, el Raquitismo, las Escrofulas, los Tumores blancos, las Herpes, las Fístulas, las Garies, el Ozena, la Siñitis y los restos del mercurio, la Anemia, el Escurratismo, la Tisis, el Asma, etc., da á los niños raquíticos la fuerza y los colores; á los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre é impide las congestiones y apoplejias. Numerosos certificados, medicos y particulares. — Exíjase sobre todos los frascos la firma del inventor.

DEPOSITOS EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Venta al por mayor: En casa de MARIO LECHAUX, rue Sainte-Catherine, 104, Burdeos.

LEER EL PROSPECTO

Depósito en Alicante: Farmacias de D. José Soler, plaza de San Cristóbal, y de la Sra. Viuda de Rodríguez Hernandez, Mayor, 22.

### A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. V. id. id. CA. CD. marca.)—Grifos metal. todos números. Estano superior. Bandera y Cordero. Lámparillas para aceite, tamaños corrientes. Jobre en planchas, varios gruesos. Latén en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43

Sin Copaiba ni Mercurio Curacion de las Enfermedades secretas

**CUBEBINA LECHAUX**

Con este precioso medicamento se consigue, en algunos dias en secreto, sin régimen, ni dietas, la curacion segura y radical de todas las Afecciones crónicas é inveteradas LECHAUX, F.º (Químico, r. 31ª-Catherine, 164, BURDEOS)

Depósito en Alicante: Farmacias de D. José Soler, plaza de San Cristóbal, y de la Sra. Viuda de Rodríguez Hernandez, Mayor, 22.

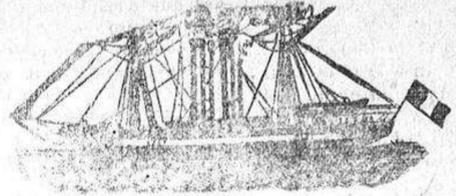
### Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo de caucho ó gomas. De matrimonio. De matrimonio por las botas bajas

## Compañia Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE MALAGA Y CETTE. POR LOS VAPORES

Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserrat.



Salidas semanales de Alicante para VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT-VENDRES y CETTE y para CARTAGENA, ALMERIA y MALAGA. Admiten carga y pasajeros para los puntos citados y vinos para PARIS (Gare Barclay) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA. Consignatarios, Sres. G. B. allo é hijo, Calatrava 19

## PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea. Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

**LA TOS** ronca y fatigosa, que es sintoma casi siempre de tisis y catarras pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo continuo y pertinaz producido por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

**LA TOS** seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, en la que sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

**LA TOS** terrosa ó de conculuche, que se cura con tanta pertinacia y los niños, causandoles vómitos, desgrana y se le acompaña algun cocimiento pectoral y anaféptico.

**LA TOS** catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducia de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado. Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

## ALIVIO Y CURACION DEL ASMA DE TODA CLASE.

Remedio pronto y seguro que produce directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de ASMA, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce inmediatamente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumar las señoras y personas más delicadas.

**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche se calman al instante con los papeles azuados, que cuando uno dentro de la habitacion de modo que el enfermo se ve privado de desahuciar, siente luego un agradable bienestar que se prolonga hasta el día siguiente.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de un autor, D. Moreno y C.º, en la calle de la Victoria, n.º 10, en la Farmacia de los Señores de la Cruz, n.º 10, en la Farmacia de los Señores de la Cruz, n.º 10, en la Farmacia de los Señores de la Cruz, n.º 10.

### Gran surtido de ferreteria

- Pernios de todos tamaños.
  - Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
  - Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
  - Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
  - Picaportes para ventanas y vidrieras.
  - Corraduras de puerta de calle, se cuartos.
- Per el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
- Antonio Allen Lopez, calle Mayor, números 43 y 47, Alicante 24

### A los carpinteros, herreros y demás oficios.

- Azuclas.
  - Hachas.
  - Garfios.
  - Cepillos.
  - Junteras.
  - Guillames.
  - Tenazas.
  - Alicates.
  - Cortafierros.
  - Visagras.
  - Lizas.
  - Escotinas.
  - sierras.
  - Serruchos.
  - Verdugos.
  - Compases.
  - Terrajas.
  - Trincadores.
  - Ficheros.
  - Saca bocas.
  - Triángulos.
  - Barrenas.
  - Berbiques.
  - Ferromanos.
  - Gubias.
  - Reblones.
  - Escuadras.
  - Destornilladores.
  - Cuchillas.
- Antonio Guillen Lopez, calle Mayor 43 y 47 Alicante

### POR QUE COSER A MANO



Acudid á 5, Muñoz 5, ALICANTE. DONDE POR 2,50 PTAS. SEMANALES sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno se adquiere cualquier modelo de las legitimas maquinas para coser de la Compañia Fabril SINGER de Nueva York. Sucreales en todas las capitales de provincia.

### NO MAS INCENDIOS EN LOS TEATROS. EL INCOMBUSTIBLE.

Descubrimiento útil y benéfico de gran aplicacion á las Artes y á la Industria.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO. La aplicacion del liquido llamado Incombustible, á decoraciones de teatros, á la madera y al papel de documentos ofrece las mayores garantias de favorable éxito, siendo el único medio conocido hasta el día de evitar incendios y catástrofes como la de Viena y otras muchas que han ocurrido y vienen ocurriendo á cada paso.

Dicho liquido compuesto de diversas materias graduadas con la mayor exactitud para obtener un lisongero resultado, ofrece la ventaja de no alterar los colores de los lienzos juntados, ni de las junteras, siendo su decoracion permanente.

La adopcion, pues, en los teatros de tal mejora, es bajo todo punto necesaria, por cuanto lleva la tranquilidad al público, y porque además es de utilidad material para el propietario y lucrativa para las empresas teatrales, puesto que de ese modo aumentaria la concurrencia á los espectáculos.

Para mas noticias dirigirse á los inventores Gimenez é Irigoyen, Abcercaderos 5, Pamplona, ó á su representante en esta ciudad, D. Trino Alted y Jorred, calle de Bailen n.º 4, 1.º izqda.

### ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO.

#### FRAGMENTO DE UN PROSPECTO QUE HABLA DE ELLAS

Nuestros polvos rosados, digestivos y anti-gastrálgicos han sido ensayados satisfactoriamente por distinguidos facultativos de esta capital, á cuya iniciativa se debe la publicacion de este prospecto.

En la preparacion de nuestros polvos rosados, entran sustancias de moderna y reconocida aplicacion médica, para el tratamiento de las gastralgias mas rebeldes y diversas afecciones estomacales, dolores, acedias, vómitos, flatos, mareos, bilis, indigestiones, y padecimientos por laceracion orgánica: la úlcera ó el cancer por ejemplo.

Precio 3 pesetas caja de 24 papelitos y su instruccion

FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE SABEL II